



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019



RESOLUCION NO.16-2026.-

D/F/15/09/2026

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de octubre de cada año está declarado por la Iglesia Católica como día de Nuestra Santa Patrona **LA VIRGEN DEL ROSARIO.**

CONSIDERANDO: Que Dajabón celebrara sus fiestas patronales desde el día 2 al 7 de octubre y que el día 7 todos los munícipes que laboramos en los distintos departamentos públicos y privados de esta ciudad debemos estar habilitados para incorporarnos a las festividades religiosas y sociales de tan digna ocasión, para juntos conmemorar el último día de nuestras fiestas patronales en honor a la **VIRGEN DEL ROSARIO.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios facultan a los ayuntamientos a declarar el deseo de la población a personas o entidades.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

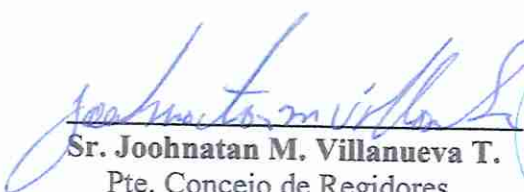
El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTICULO UNICO: DECLARAR como al efecto se **DECLARA** el día siete (07) del mes de octubre del año 2026 día de **"REGOCIJO MUNICIPAL, DIA NO LABORABLE,** con el propósito de que todos los munícipes puedan integrarse a las diversas actividades religiosas, culturales y sociales que forman parte de nuestras festividades.

PARRAFO UNICO: La presente resolución será enviada a todos los lugares y medios de comunicación, para su conocimiento y fines de lugar correspondientes.

DADA: En Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre el quince (15) del mes de septiembre del año 2026.


Sr. Joohnatan M. Villanueva T.
Pte. Concejo de Regidores




Licda. Cleotilde Isandra Jiménez S.
Secretaria Concejo de Regidores